¿Qué hago si ICE viene a mi casa o a mi trabajo?

Prepare su plan de acción

<u>Paso 1:</u> Planifique quién cuidará de sus hijos o parientes mayores en caso de una emergencia de inmigración.

• Ya sea de forma legal, o un acuerdo verbal, asegúrese de que hay alguien capaz y dispuesto a cuidar de su hijo si usted no puede hacerlo.

<u>Paso 2:</u> Reúna y haga copias de todos los documentos de inmigración e identificación en un lugar seguro al que sus amigos y familiares puedan acceder fácilmente en caso de emergencia.

Paso 3: Memorice al menos 2 números de teléfono

Paso 4: Renovar cualquier forma de identificación y/o solicitar una forma de ayuda afirmativa

Paso 5: ¡Conozca sus derechos!

• Haga clic <u>aquí</u> para pedir una "tarjeta roja" que digan sus derechos constitucionales que son más útiles durante una emergencia de inmigración.

Nota: Para ver ejemplos de lo que debe preparar e incluir en su Plan de Acción, consulte <u>aquí</u> nuestra hoja informativa "Cómo encontrar a un familiar detenido"

ICE está en mi lugar de trabajo. ¿Qué hago?

- ✓ Enfrentarse con ICE es una situación traumatizante y estresante. Es importante mantenerse lo más calmado posible. Respira y recuerde sus derechos constitucionales.
- ✓ No intente huir, ya que puede ser utilizado en
- ✓ Pregunte si está detenido o es libre de irse.
- ✓ Diga lo menos posible y declare que está ejerciendo sus derechos. ICE utilizará tácticas para asustarlos o amenazarlos para que responda a las preguntas. No tiene que decir ni firmar nada sin la presencia de un abogado.

KNOW YOUR RIGHTS!

✓ <u>Los Derechos Constitucionales</u> se aplican a cualquier persona presente en los Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio y lugar de nacimiento. Es importante tenerlos en cuenta si se enfrenta al ICE en su casa o en su lugar de trabajo.

¿Cuáles son mis derechos constitucionales?

- 1. El derecho a permanecer en silencio.
- 2. El derecho a no abrir la puerta a nadie sin una orden legal firmada por un juez de E.E.U.U.
- 3. Derecho a hablar con un abogado.
- 4. Derecho a no hablar ni firmar ningún documento sin la presencia de un abogado.

ICE está en mi puerta. ¿Y ahora qué?

- Mantenga la calma, respire y recuerde sus derechos. Muéstrales tu tarjeta roja o indica que estás ejerciendo tus derechos.
- ✓ Mantén la puerta cerrada o abre una ventana para hablarle a los agentes. Responde el menor número de preguntas posible. Lo menos que sepan de tí, mejor.
- ✓ Pregunta por una orden judicial si insisten en tener derecho a entrar en tu casa. Sólo pueden entrar en su casa si usted les abre la puerta o tiene una orden judicial firmada. Haga clic aquí para ver una orden judicial frente a una orden administrativa.

